



MEMORANDO

Para: **MARIA FERNANDA ESCOBAR**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

De: **ANDRÉS FELIPE BITAR ARRÁZOLA**
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

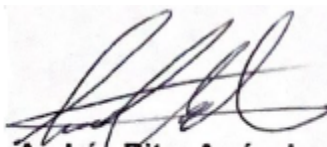
Asunto: Solicitud Viabilidad jurídica para contratar el apoyo logístico para la realización de talleres institucionales liderados por la ANH.

Cordialmente le solicito dar viabilidad jurídica para contratar el apoyo logístico para la realización de talleres institucionales liderados por la ANH.

De acuerdo con lo anterior, me permito remitir el Estudio de Sustentación Técnica y Económica para contratar el servicio del asunto, los documentos para la contratación y la copia del CDP.

Cualquier inquietud adicional, estaremos atentos a sus requerimientos

Cordialmente,



Andrés Bitar Arrázola
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

Anexos: Documentos Contratación (Archivo Zip)

Copias: N/A

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres / Componente Jurídico VPAA



ESTUDIO SUSTENTACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ANH.

1. INTRODUCCIÓN

Se presenta a continuación el contenido del estudio económico y técnico para contratar el apoyo logístico para la realización de talleres institucionales liderados por la ANH.

2. COMPETENCIA DE LA AGENCIA PARA ADELANTAR LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 4137 de 2011, por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el objetivo de la ANH consiste en *“administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional”*.

Para la consecución de su objeto, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: *“identificar y evaluar el potencial hidrocarburífero del país”, “diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales”, “diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de Diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos” y “asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH adopte para tal fin.”*

En desarrollo de lo previsto en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, la ANH expidió el Acuerdo 001 de 2009 por el cual se dicta el “Reglamento de Contratación Misional”, el cual regirá la actividad contractual de la ANH necesaria para el cumplimiento de su objetivo misional de administración integral de las reservas de hidrocarburos propiedad de la Nación y en especial, la promoción de la inversión en el sector Hidrocarburífero.

En virtud de lo estipulado en el Numeral 1.2.2.2 del Acuerdo 001 de 2009 *“Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se derogan unas disposiciones”*, la ANH tiene competencia para suscribir *“Contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos”*, comprendiendo en esta modalidad los *“Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional”*.





Así mismo, es competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ejecución de este tipo de contratos, entendiéndose contratos para actividades de promoción, toda vez que mediante el Decreto 714 de 2012, se le asignó a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas la función relativa al *“diseño, evaluación e implementación de las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos”*.

Por lo anterior, se entiende justificada la competencia que tiene la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en concreto, la competencia de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas para contratar el apoyo logístico para la realización de talleres institucionales liderados por la ANH.

Ordenación del Gasto:

Mediante Resolución No. 330 del 25 de mayo de 2021, el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, delegó en la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, la ordenación del gasto y otras facultades en materia de contratación con fuente de financiación de recursos de inversión de contratos misionales de la ANH relacionados con la promoción y administración de las reservas de hidrocarburos, así como adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, entre otros, adjudicación, adición, prórroga, aclaración, modificación, suspensión, cesión, terminación, liquidación de contratos, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad y terminación unilateral, la aplicación de cláusulas excepcionales y, demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la fuente de financiación corresponda a proyectos de inversión de contratos misionales de la ANH relacionados con la promoción y administración de las reservas de hidrocarburos.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 714 de 2012, modificado por el Decreto 2882 de 2013, corresponde a la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, el desempeño de las siguientes funciones:

1. Diseñar, evaluar e implementar las estrategias de promoción nacional e internacional para la inversión en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.
2. Identificar las necesidades de promoción y divulgación de acuerdo con las áreas para la exploración y explotación en el país.
3. Diseñar, implementar y ejecutar el plan de promoción y mercadeo de la Agencia con miras a cumplir con los objetivos planteados por la entidad.
4. Establecer y ejecutar procesos de comunicación con los inversionistas potenciales y otros interesados del sector, para facilitar los procesos de inversión.





5. Formular, coordinar y ejecutar las políticas, procesos y procedimientos de negociación y asignación de áreas para contratos de exploración y producción y de evaluación técnica de hidrocarburos, para cumplir los objetivos trazados por la Agencia;

En su rol fundamental dentro del sector de hidrocarburos, es importante para la ANH fomentar espacios de divulgación que pongan de manifiesto los avances que se han venido desarrollando en los últimos años en la entidad, al público relacionado e interesado.

Teniendo en cuenta que el proyecto de divulgación y promoción de los recursos hidrocarburíferos liderado por la VPAA, está enfocado en posicionar y destacar las ventajas competitivas del potencial de hidrocarburos colombiano en el mercado, la ANH considera pertinente la creación de escenarios estratégicos que permitan a la entidad divulgar y difundir el impacto de las mejoras implementadas durante esta gestión.

De igual forma, el desarrollo de estos espacios se considera necesario pues sirve como medio de divulgación para la promoción y posicionamiento de la industria, el fortalecimiento de los mecanismos de promoción y divulgación del sector de hidrocarburos en Colombia, además de ampliar el interés de los inversionistas instalados y potenciales en el subsector de hidrocarburos colombiano.

Para tal efecto la Agencia requiere implementar, durante el próximo mes de julio, los siguientes cuatro (4) talleres dirigidos a gremios, academia, industria (inversionistas y posibles inversionistas), gobierno, medios de comunicación y demás interesados:

- Tecnología, automatización y nuevo modelo de fiscalización.
- Normativa de asignación de áreas, modelo de contrato y procesos de administración.
- Criterios y administración de programas en beneficio de las comunidades.
- Visión 2040.

Las cuatro (4) temáticas escogidas obedecen a los ejes fundamentales en los cuales se enfocó la Agencia en los últimos años, para hacer de la ANH una entidad más competitiva, transparente y eficiente.

La automatización de los procesos, la creación de normativas menos rigurosas, la implementación de nuevas tecnologías modernas y un nuevo modelo de fiscalización son algunos de los temas que se tratarán en cada uno de los encuentros y que facilitan la interacción del gobierno con las compañías y las comunidades, agilizan los procesos y benefician el buen desarrollo de la actividades.

Por lo anterior la ANH requiere la contratación de una empresa que preste apoyo logístico para la realización y transmisión vía streaming de los talleres institucionales referidos que se



desarrollaran en las fechas indicadas en las instalaciones de la ANH (auditorio) ubicado en la calle 26 # 59 – 65 piso 2, de la ciudad de Bogotá D.C.

En virtud de lo estipulado en el Numeral 1.2.2.2 del Acuerdo 001 de 2009 “*Por el cual se adopta el manual de contratación misional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se derogan unas disposiciones*”, la ANH tiene competencia para suscribir “*Contratos vinculados a la promoción de áreas y a la administración integral de las reservas de hidrocarburos*”, comprendiendo en esta modalidad los “*Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional*”.

Así, se plantea la realización de los talleres institucionales bajo las anteriores temáticas dirigidos a gremios, academia, industria (inversionistas y posibles inversionistas), gobierno, medios de comunicación y demás interesados.

4. VERIFICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRE INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ANH

Revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la ANH, se validó que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en la línea 279 con cargo al rubro presupuestal C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS - FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28122 del 30 de junio de 2022, por un monto total de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. (\$100.000.000)**.

5. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para efectos de determinar el valor del futuro contrato, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas - VPAA realizó Sondeo de Mercado con el fin de seleccionar al contratista que prestará sus servicios, en el cual fueron incluidos los aspectos técnicos que la ANH requiere para satisfacer la necesidad:

ANEXOS	DESCRIPCIÓN
1	Aspectos Técnicos. Valor Total por Evento / Taller.
	Experiencia requerida.



2	(Adjuntar las certificaciones de al menos tres (3) contratos ejecutados con relación al objeto del contrato a celebrar o similares con experiencia en realización de eventos y transmisión vía streaming).
3	Propuesta Económica Consolidada.

Al proceso de Sondeo de Mercado, la VPAA invitó a cuatro (4) compañías, las cuales se detallan a continuación mediante radicados de fecha 13 de junio de 2022:

EMPRESA	ID SONDEO DE MERCADO
P&S SOLUTIONS SAS	ID 1267093
SILVA PUBLICIDAD	ID 1267094
TOTAL EVENTS GROUP	ID 1267096
PEOPLE MARKETING SAS	ID 1267095

Una vez acaecido el plazo de presentación de ofertas (16 de junio de 2022 05:00 p.m.), la ANH recibió un única propuesta a la cuenta estudios.mercado@ang.gov.co por parte de la compañía P&S SOLUTIONS SAS.

Una vez verificados los ofrecimientos realizados por estas compañías se realiza el siguiente análisis:

EMPRESA	COTIZACIÓN Anexo 1 y Anexo 3		EXPERIENCIA APORTADA Anexo 2 y certificados	OBSERVACIONES
P&S SOLUTIONS SAS	VALOR POR EVENTO / TALLER	\$24.871.000	Presentaron tres (3) certificados de experiencia relacionadas con el objeto a contratar, particularmente de "experiencia en realización de eventos y transmisión vía streaming": 1. MINCIENCIAS. \$790.000.000 (Contrato No. 657 de 2019) Plazo de ejecución mayo 2019 - mayo 2020. 2. MINCIENCIAS. \$534.800.000 (Contrato No. 642 de 2019) Plazo de ejecución mayo 2019 - mayo 2020. 3. COLCIENCIAS \$975.000.000 (Contrato No. 276 de 2016) Plazo de ejecución julio - diciembre 2021.	CUMPLE
	VALOR TOTAL SERVICIO / 4 TALLERES	\$99.484.000		





--	--	--	--	--

Una vez analizados los ofrecimientos contenidos en el Anexo 1 y Anexo 3 así como la experiencia acreditada por el proponente, relacionada en el Anexo 2 y soportada en certificados que evidencian la experiencia relacionada con el objeto del contrato a celebrar y particularmente en actividades de realización de eventos transmisión vía streaming, desde la VPAA consideramos que la propuesta presentada por P&S SOLUTIONS SAS cumple con los requisitos establecidos y necesidades que pretende satisfacer la ANH con la presente contratación.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 “Reglamento de Contratación Misional”, numerales 25.7.1., 25.7.2 y 25.7.3, el Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas, en su calidad de Ordenador del Gasto según Resolución 330 del 25 de mayo de 2021, debe negociar los términos y condiciones de la propuesta inicialmente presentada.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 25.7 del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 “Reglamento de Contratación Misional”, se realizó la respectiva negociación de la propuesta presentada por P&S SOLUTIONS SAS, mediante reunión virtual por TEAMS, el día 28 de junio de 2022, en la cual se consignó el siguiente acuerdo:

(...) “Que mediante la presentación del Anexo 3 propuesta Económica Consolidada, la empresa P&S SOLUTIONS SAS, ofertó por la totalidad del servicio a contratar, esto es, “Apoyo logístico para la realización de cuatro (4) talleres institucionales liderados por la ANH” la suma de \$99.484.000, incluido impuestos a que haya lugar.

Con el fin de lograr una efectiva negociación, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, advierte que no existe la necesidad de incluir servicios adicionales a los contemplados en el Sondeo de Mercado, por lo que solicita a P&S SOLUTIONS ajustar su propuesta, para lo cual se sugiere hacer una reducción en el precio inicialmente ofertado.

En este punto interviene el representante legal de P&S SOLUTIONS, ofreciendo un descuento del 7% sobre el total de la propuesta económica presentada (Anexo 3), correspondiente a \$6.963.8804, para un valor total de la propuesta económica de \$92.520.120 incluido impuestos a que haya lugar.

En este punto el Ordenador del Gasto, acepta la propuesta en los términos expuestos por P&S SOLUTIONS.”(...)

Tal acuerdo, fue plasmado en acta de negociación de fecha 28 de junio de 2022, la cual se adjunta al presente ESET, junto con la propuesta actualizada por parte de P&S SOLUTIONS SAS, conforme a lo acordado en la negociación (Anexos 1 y 3).

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con lo reglado en el numeral 4.1.8 del Acuerdo 01 del 19 de febrero de 2009 “Reglamento de Contratación Misional” desde la



VPAA consideramos que la oferta presentada por P&S SOLUTIONS SAS satisface la necesidad de la ANH con los servicios a contratar.

Con base en lo anterior, el valor del contrato a celebrar será por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. (\$92.520.120)**, incluido impuestos a que haya lugar.

6. SUSTENTACIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL CONTRATO CUYA CELEBRACIÓN SE PROPONE

Como se señaló en el numeral correspondiente a la justificación de la necesidad, la ANH requiere contratar una empresa que brinde el apoyo logístico para la realización de talleres institucionales liderados por la ANH.

En este contexto, la Agencia requiere implementar, durante el mes de julio, los siguientes cuatro (4) talleres dirigidos a gremios, academia, industria (inversionistas y posibles inversionistas), gobierno, medios de comunicación y demás interesados:

- Tecnología, automatización y nuevo modelo de fiscalización.
- Normativa de asignación de áreas, modelo de contrato y procesos de administración.
- Criterios y administración de programas en beneficio de las comunidades.
- Visión 2040.

Las cuatro (4) temáticas escogidas obedecen a los ejes fundamentales en los cuales se enfocó la Agencia en los últimos años, para hacer de la ANH una entidad más competitiva, transparente y eficiente.

La modalidad de contratación de “Selección de Mercado” en sus etapas de planeación, selección, celebración y ejecución, se encuentra regida por el Acuerdo 01 de 2009 que constituyó el Reglamento de Contratación Misional, actualmente vigente, y que en su numeral 1.2.2.2, regula en forma específica lo relativo a los “*Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional*”, y en el numeral 23.1.1. “*Cuando se trate de contrataciones cuyo valor sea inferior a tres mil (3.000) SMLMV*”.

Se propone celebrar un contrato de prestación de servicios con la firma P&S SOLUTIONS SAS, por las razones expuestas en el Numeral 5 de este Estudio de Sustentación Económica y Técnica.

7. DETERMINACIÓN DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN QUE EN SU CRITERIO SUPLIRÁ LA NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPCIÓN SELECCIONADA

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y revisadas las modalidades de contratación contempladas en el Acuerdo 01 de 2009, la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas



optó por la modalidad de “Selección de Mercado” por la causal establecida en el numeral 23.1.1. “Cuando se trate de contrataciones cuyo valor sea inferior a tres mil (3.000) SMLMV” por tratarse de “Contratos requeridos para el montaje de eventos institucionales de carácter misional” conforme al numeral 1.2.2.2

8. ESTIMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio (previa suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías) hasta el 28 de julio de 2022.

9. ENUNCIACIÓN DE LOS PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO

La presente contratación se encuentra incorporada en el plan anual de adquisiciones en la línea 279.

10. DETERMINACIÓN DE LA MÍNIMA CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el análisis realizado por el equipo profesional experto en evaluaciones financiera de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas (Arbey Avendaño Castrillón y German Galvis Bautista), a continuación, se presenta el análisis de la capacidad financiera de la compañía P&S SOLUTIONS SAS.

Evaluación Capacidad Financiera:

Proveedor	P&S SOLUTIONS S.A.S.
Estado financieros al	31 de diciembre de 2021
Presupuesto (Pesos)	92.520.120 incluido IVA.
Objeto	Contratar el apoyo logístico para la realización de talleres institucionales liderados por la ANH.

Indicador	Formula	Pesos	Resultado
Índice de Liquidez	Activo Corriente	\$ 2,475,177,371	20.91
	Pasivo Corriente	\$ 118,383,365	
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total	\$ 1,423,502,807	0.56
	Activo Total	\$ 2,540,341,170	





Razón de Cobertura de Intereses.	Utilidad Operacional (Antes de impuesto de Renta)	\$ 132,198,527	2.87
	Gastos de Intereses	\$ 46,025,765	
Índice de cobertura del valor del contrato	Activo Corriente	\$ 2,475,177,371	26.8
	Valor del contrato	\$ 92,520,129	

Del análisis del resultado de los indicadores anteriormente señalados, se tiene lo siguiente:

La Compañía presenta un nivel moderado de endeudamiento, por cuanto dispone de espacio para adquirir nuevas obligaciones. Adicionalmente, el índice de liquidez es adecuado, debido a que su activo corriente representa más de veinte veces el monto de los pasivos corrientes y la Razón de Cobertura de Intereses es mayor a 2.

El valor estimado del contrato representa un porcentaje menor (4%) respecto del Activo Corriente de la Compañía, esto indica que el Activo Corriente de la empresa cubre en más de 26 veces el valor estimado del contrato, de lo cual se desprende que la empresa podría cumplir con una nueva obligación contractual de este orden.

11. DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL FUTURO CONTRATISTA

La empresa P&S Solutions S.A.S. tiene dentro de su objeto social el propósito de Organizar, planear, apoyar, ejecutar y administrar por cuenta propia o ajena, actividades y programas de educación, formación y capacitación en distintas áreas del conocimiento científico y tecnológico, así mismo se incluye la administración de proyectos y programas de ciencia, tecnología e innovación de entidades públicas, privadas, mixtas a nivel nacional e internacional.

Cuenta con más de 6 años de experiencia en la organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de eventos con enfoque en actividades de conocimiento científico y tecnológico, gerencia y administración de proyectos para el sector público, y posee por esto mismo la capacidad de planear y ejecutar la organización de eventos, ferias, foros, seminarios y exposiciones a nivel nacional e internacional del sector específico de ciencia y tecnología, gracias a un destacado grupo de profesionales especializados y un portafolio integral de productos y servicios de calidad basado en la gestión de la innovación y el conocimiento.



Por su trayectoria y experiencia en la realización de actividades de CTel, sería un aliado apropiado para brindar apoyo en la construcción desarrollo de compromisos bilaterales o multilaterales con socios estratégicos.

Dentro de su experiencia, según el Anexo 2 del Sondeo de Mercado, destaca la organización de los siguientes eventos:

No.	Compañía	Descripción de los servicios prestados	Valor del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1	P.A. Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas MINICIENCIAS Contrato 657-2019	Prestar los servicios para la realización, organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de eventos con enfoque en actividades de ciencia, tecnología e innovación, tales como seminarios, cursos, congresos, eventos propios y apoyados para la ejecución de actividades administrativas, técnicas y logísticas para generar espacios de participación en escenarios con miras a promover el avance de la CTel.	\$790.000.000	31-05-2019	31-05-2020
2	P.A. Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia la Tecnología y la Innovación Francisco José de Caldas MINICIENCIAS Contrato 642-2019	Prestar los servicios para la organización, planeación, apoyo, ejecución y administración de seminarios, cursos, congresos, eventos nacionales e internacionales con enfoque en actividades de conocimiento científico y tecnológico para generar espacios de participación activa en escenarios internacionales estratégicos con miras a promover el avance de la CTel, gestionar recursos técnicos y financieros de cooperación internacional para CTel, y promover la circulación de conocimiento y prácticas innovadoras en un escenario global.	\$534.800.000	03-05-2019	03-05-2020
3	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS Contrato 276-2016	Administrar el Proyecto para la Construcción y Ratificación de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en CTel-PAED.	\$975.000.000	16-02-2016	31-12-2016

Por lo anterior se justifica tanto la calidad organizacional como de experiencia de la compañía P&S SOLUTIONS SAS para el desarrollo del objeto del presente estudio.

12. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. Objeto

Contratar el apoyo logístico para la realización de talleres institucionales liderados por la ANH.

b. Obligaciones

Obligaciones Específicas del Contratista:

El contratista se obliga a realizar las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar el apoyo logístico para la realización de los diferentes talleres previa solicitud de



la ANH de acuerdo con las especificaciones establecidas en la propuesta presentada que hace parte integral del contrato (Anexo 1).

2. Presentar para aprobación de la ANH como mínimo 2 opciones de menú para el ítem de refrigerios, de acuerdo a los requerimientos efectuados por la ANH.
3. Presentar los respectivos informes de ejecución de cada uno de los talleres.
4. Presentar factura a la finalización de todos los talleres por el valor ofertado en la propuesta económica presentada que hace parte integral del contrato (Anexo 3).

c. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio (previa suscripción del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías) hasta el 28 de julio de 2022.

d. Valor

El valor del futuro contrato será por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. (\$92.520.120)**, incluido impuestos a que haya lugar.

e. Forma de Pago

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH- realizará un pago a la realización del total de los talleres, previo recibo a satisfacción de la ANH por conducto del Supervisor designado para el contrato y acorde al valor ofertado en la propuesta económica presentada que hace parte integral del contrato (Anexo 3).

Para el efecto, el contratista deberá presentar al finalizar todos los talleres la factura correspondiente, el informe de actividades y la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos profesionales).

La ANH pagará a el CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura o documento de cobro, con todos los soportes requeridos y previa aprobación del supervisor.

Si hay lugar a devolución de la factura o documento de cobro, por la ausencia en el cumplimiento de los requisitos legales o contractuales para su aceptación, el término para su pago solo empezará a contarse a partir del día de su presentación con el lleno de los mencionados requisitos



legales y/o contractuales. Para efectos de lo previsto en el presente párrafo, se entienden por requisitos contractuales, en adición a aquellos que se dispongan en otras cláusulas del contrato que se llegare a suscribir.

f. Garantías

El futuro contratista deberá constituir las siguientes garantías:

- a) Cumplimiento: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total de los honorarios, para afianzar la ejecución de las actividades inherentes a los servicios materia del mismo, en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad pactadas, así como el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, sea en razón de su celebración, ejecución, terminación y/o liquidación, incluida la efectividad de multas y sanción penal pecuniaria, en su caso, por el término de su duración y seis (6) meses más.
- b) Calidad: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los honorarios, para afianzar las condiciones de calidad de los servicios materia del mismo, por el término de su duración y seis (6) meses más.
- c) Prestaciones Sociales: Su cuantía será equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor del Contrato, para afianzar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de carácter laboral que tenga o contraiga el CONTRATISTA para con o por razón del personal que vincule al servicio del Contrato, por el término de su duración y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su suscripción.

g. Supervisión

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista serán ejercidas por el ordenador del gasto o quien este designe, tal designación es del resorte exclusivo de la Unidad Ejecutora en virtud de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993 y los art.82 y S.S. de la Ley 1474 de 2011. (Rs.330 del 25 de mayo de 2021-ANH). El supervisor deberá ejercer sus funciones conforme lo establecen las normas legales vigentes, el Manual de Contratación de la Entidad y las guías que para este efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

h. Rubro presupuestal

La imputación presupuestal se efectuará al siguiente rubro presupuestal C-2103-1900-4-0-2103012-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS -




FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE PROMOCIÓN PARA
INCREMENTAR LA INVERSIÓN NACIONAL.

i. Negociación

Con base en lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 25.7 del Acuerdo 01 de 2009 "Reglamento de Contratación Misional", la Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas recomienda contratar a P&S SOLUTIONS SAS. La propuesta presentada por el Contratista (Anexos 1 y 3) se anexa al presente Estudio de Sustentación Técnica y Económica.

Cordialmente,



Andrés Bitar Arrázola
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas

Proyectó: Isauro Alvarado Cáceres / Componente Jurídico VPAA

Monica Patricia Rosado Mora / Componente Técnico VPAA